



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684989001-2021-00087 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado	FRANCISCO ELIAS CORREA OSORIO
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2023-037

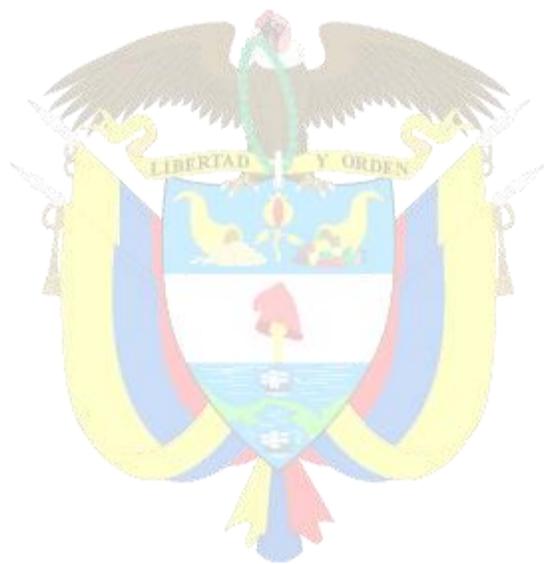
Vencido el término del emplazamiento del demandado, sin que comparezca al despacho a recibir notificación personal, y de conformidad a lo establecido en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quien fue emplazado dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor PABLO CÉSAR TOBÓN ESCOBAR, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 295.447 del C.S. Judicatura, quien se ubica en la calle 7ª con carrera 7ª de este Municipio de Jericó, email cesarte25@gmail.com.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z



Palacio de Justicia Cra 4ª - Nº 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654